DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL AL CONTRATO N° 23-7-10011-23

LUGAR Y FECHA: Valledupar, 19 MAR 2024

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZON

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 94.529.605 de Cali

CARGO: Comandante Departamento de Polícia Cesar

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: Resolución No. 3334 del 30/08/2023, emanada del Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

CONTRATISTA: IVO GERARDO ALARCON VILLALBA

DOC. IDENTIDAD: 77.032.320 de Valledupar

REPRESENTANTE LEGAL DE: SUMIBAL DE COLOMBIA S. A .S

NIT: 901433925-4

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO A EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: (No aplica)

FECHA DE EMISIÓN:	(No aplica)
FECHA DE VENCIMIENTO:	**(No aplica).**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.00) M/LEGAL.
FECHA DEL CONTRATO:	(13) de junio de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del presente proceso será hasta el 10 de diciembre contados a partir de la aprobación de la garantía única.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia de la presente aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución contados a partir de la Aceptación de Oferta.
FORMA DE PAGO:	El Departamento de Policía Cesar, cancelara el valor del contrato dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la presentación de la respectiva factura de cobro, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Cesar, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Compras (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura entregándole los soportes o anexos al Jefe de Grupo de Contratos del Departamento de Policía Cesar; obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato anexando Los siguientes documentos: • Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato. • Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.

- Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
- Fotocopia del Contrato.

Los pagos a los cuales se obliga al Departamento de Policía Cesar, estarán sujetos a las apropiaciones presupuéstales respectivas y al Programa Anual Mensual de Caja – PAC.
NOTA 1: **Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOPII la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte del área financiera del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.**

NOTA 2: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo

Registrar en la sección de la factura Datos del adquiriente: en el campo "correo" el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez

generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$**, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

Inicia con el código #$	Incluir código de identificación en SIIF de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura	Punto y coma para separar ;	Número del contrato, puede ir separado con guiones	Punto y coma para separar ;	correo del supervisor o cuentadante de caja menor	Finaliza con el código #$
#N$	16-01-02-014	;	# contrato	;	eliecer.ochoa0848@correo.policia.gov.co	# $

nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los pagos a los cuales se obliga a la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, estarán sujetos a las apropiaciones presupuéstales respectivas y al Programa Anual Mensual de Caja – PAC.

NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOPII la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte de la oficina de central de cuentas de la Unidad Prestadora de salud del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas

Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Capitán DEYBER ALONSO ORTIZ OROSCO
Jefe Oficina de Telemática Deces

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No existen contratos adicionales, prórrogas o modificatorios en el contrato de prestación de servicios No. 23-7-10011-23

VALOR FINAL DEL CONTRATO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($29.980.000.00) M/LEGAL.

FECHA DE TERMINACIÓN: (18) de noviembre de 2023, de acuerdo al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	53223-15/05/2023	$29.980.000.00	20323-14/06/2023	$29.980.000.00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

El día 12/12/2023, se realizó reducción y/o liberación del certificado de disponibilidad presupuestal número No. 5323/2023/05/15 y registro presupuestal número No. 20323/2023/06/14, por valor de ($20.000.000.00) con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato por parte del Jefe de Presupuesto de la Unidad.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S. A

NUMERO DE POLIZA 47-46101014120

FECHA DE APROBACION 28/06/2023

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$6.000.000.00	13/06/2023	10/06/2024
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento	$15.000.000.00	13/06/2023	10/10/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$1.500.000.00	13/06/2023	10/04/2027
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** entrego los Servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.* (CUANDO APLIQUE)		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CUANDO APLIQUE)
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	1	31/07/2023	$7.740.000.00	SUMI-11073	24/07/2023	$7.740.000.00	N/A
	N/A	N/A	2	06/09/2023	$8.310.000.00	SUMI-11078	04/09/2023	$8.310.000.00	N/A
	N/A	N/A	3	26/10/2023	$11.590.000.00	SUMI-11137	26/10/2023	$11.590.000.00	N/A
	N/A	N/A	4	18/11/2023	$2.340.000.00	SUMI-111151	18/11/2023	$2.340.000.00	N/A
TOTAL, RECIBIDO					29.980.000.00$	TOTAL, FACTURADO		$29.980.000.00	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$30.000.000.00	$29.980.000.00	20.000.00	$29.980.000.00	$29.980.000.00	$0

Que mediante certificación de pagos sin número de fecha 2024/02/13 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	**Obligación No.**	**Orden de pago No.**	**Fecha de pago**	**Valor bruto**	**Deducciones**	**Valor neto**
20323	37723	28026923	2023/08/29	$7.740.000.00	217.891.00	$7.522.109.00
20323	43023	323037923	2023/09/27	$8.310.000.00	233.937.00	$8.076.063.00
20323	50023	394095323	2023/11/16	$11.590.000.00	326.273.00	11.263.727.00
20323	58223	411692423	2023/11/29	$2.340.000.00	65.874.00	2.274.126.00
TOTALES				**$29.980.000.00**	**$843.975.00**	**$29.136.025.00**

No existe saldo por ejecutar en el Contrato Nro° 23-7-10011-23

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-092830	04/08/2023	ENTREGA 1
2	GS-2023-105103	20/09/2023	ENTREGA 2
3	GS-2023-119800	26/10/2023	ENTREGA 3
4	GS-2023-127973	18/11/2023	ENTREGA 4

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista manifiesta que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Capitán DEYBER ALONSO ORTIZ OROSCO
Jefe Oficina de Telemática Deces

POR EL CONTRATISTA: IVO GERARDO ALARCON VILLALBA
REPRESENTANTE LEGAL DE CDA VALLEDUPAR.

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 23-7-10011-2023 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: No existen saldos por ejecutar del No. N° 23-7-10011 de 2023.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Valledupar el día 19 MAR 2024

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZON
Comandante Departamento de Policía Cesar

POR EL CONTRATISTA,

Ivo Alarcon

IVO GERARDO ALARCON VILLALBA
Representante legal de SUMIBAL DE COLOMBIA S. A. S

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Capitán DEYBER ALONSO ORTIZ OROSCO
Jefe Oficina de Telemática Deces

Elaborado por: APA 12 Claudia Patricia Orozco Blanco/Auxiliar Oficina de Contratos Deces
Revisó: Subintendente Estive Manuel Arregoces Toro/Jefe (E) Grupo Contratos Deces
Revisó: Capitán Adaljis Yaneth Vizcaino Castillo/Jefe Área Administrativa Deces
Aprobado por: Mayor Patricia Quiroz Carrillo/Asesor Jurídico Deces
Fecha de Elaboración: 20/02/2024
Archivo\ D:\ARCHIVOS 2024
Ubicación D:\ARCHIVOS 2024/ACTA DE LIQUIDACIONES CONTRATOS 2023
Carrera 7ª No. 23-96